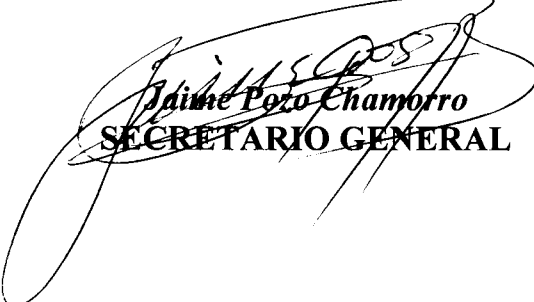




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de abril de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0945-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Manuel María Peñafiel Iglesias, liquidador de la cooperativa San José Obrero, en contra del auto de 17 de abril del 2013, dictado por el Juzgado Quinto de Trabajo de Pichincha, dentro del juicio laboral N°. 086-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

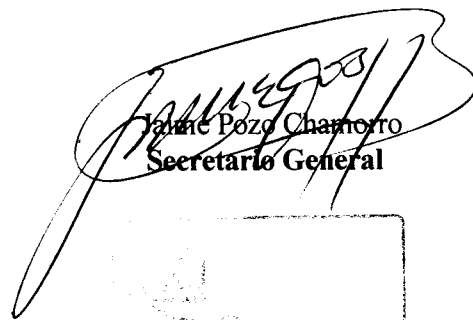

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

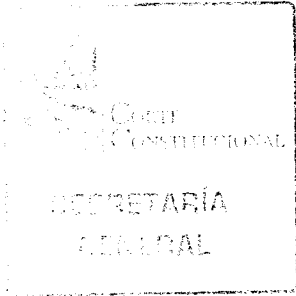
CASO Nro. 0945-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún y veintidós días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 17 de abril de 2014, a los señores: Manuel María Peñafiel Iglesias, liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero en las casillas constitucional 363, judicial 269 y en el correo electrónico mercedes.ortiz17@foroabogados.ec; Juan Pablo Salas Valencia, procurador judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos, ECODESARROLLO en la casilla judicial 4735; Milton Secundino Villagrán Chávez en las casillas constitucional 576, judicial 4369 y en el correo electrónico smanceroab@hotmail.com; José Rafael Núñez Rodas, Juez Quinto de Trabajo de Pichincha, encargado en la casilla constitucional 875 y en el correo electrónico dr.josenunez@hotmail.fr; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; Marcia Rita Garcés en la casilla judicial 5341 y en el correo electrónico ruizestrema@hotmail.com; Mónica Altamirano Cabezas en la casilla judicial 4262; juez del Juzgado Quinto de Trabajo de Pichincha, mediante oficio 1942-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mmm



Jaime Pozo Chango
Secretario General



CORTE
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
GENERAL